

ACUERDO N° 419/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017, la Ley N° 1104 de 28 de septiembre de 2018, el Reglamento de Preselección de Vocales de las Salas Constitucionales de los Tribunales Departamentales de Justicia, aprobado mediante Acuerdo N° 286/2022, el Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 340/2023; sus antecedentes y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión; empero además con facultades en materia de recursos humanos"*; disposición constitucional concordante con el art. 183.IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, entre las atribuciones del Consejo de la Magistratura, de acuerdo al art 195 de la Constitución Política del Estado, se encuentra la siguiente: *"7. Preseleccionar a las candidatas y a los candidatos para la conformación de los tribunales departamentales de justicia que serán designados por el Tribunal Supremo de Justicia."*

Que, el art. 183.IV.1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, determina como atribución del Consejo de la Magistratura: *"1. Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos para la conformación de los Tribunales Departamentales de Justicia y presentar listas ante el Tribunal Supremo de Justicia, para su correspondiente designación"*

Que, asimismo, el art. 183.IV.7 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial prevé: *"El Consejo de la Magistratura ejercerá las siguientes atribuciones constitucionales: Regular y administrar la carrera judicial, en el marco de la Constitución Política del Estado de acuerdo a reglamento"*.

Que, la Ley N° 1104 de 28 de septiembre de 2018 **dispone en el art 5:** ***"(Composición y proceso de designación) Las Salas Constitucionales están compuestas por dos (2) vocales, conforme al siguiente procedimiento: a) El Consejo de la Magistratura realizará un proceso de selección meritocrática con la participación del Tribunal Constitucional Plurinacional y el Tribunal Supremo de Justicia. El Sistema de la Universidad Boliviana podrá participar en el proceso de selección, a invitación del Consejo de la Magistratura; b) El Consejo de la Magistratura elevará listas ante las Salas Plenas del Tribunal Supremo de Justicia y del Tribunal Constitucional Plurinacional, para la designación de manera conjunta de las y los vocales de las Salas Constitucionales."***

Que, por otro lado, el art. 7 de la Ley N° 1104 señala: *"(Requisitos, periodo de funciones y régimen disciplinario) Para ser vocal de las Salas Constitucionales, se deberán cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 234 de la Constitución Política del Estado, y los Artículos 18 y 47 de la Ley N° 025 de 24 de junio de 2010, del Órgano Judicial, y contar con formación académica y experiencia acreditada de al menos seis (6) años en las disciplinas de Derecho Constitucional o Derechos Humanos; adicionalmente se valorará experiencia en Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Civil u otras áreas del Derecho. Las y los vocales de las Salas Constitucionales,*



(591) 4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



ejercerán sus funciones por un período de cuatro (4) años, computables a partir de su posesión y podrán postularse nuevamente."

CONSIDERANDO II: Que, en mérito a las atribuciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo N° 286/2022 de 08 de diciembre de 2022, el Consejo de la Magistratura aprobó el **REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN DE VOCALES DE LAS SALAS CONSTITUCIONALES**, que tiene por objeto establecer el proceso de preselección de postulantes a Vocales de las Salas Constitucionales en los Tribunales Departamentales de Justicia para su designación por las Salas Plenas del Tribunal Supremo de Justicia y del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Que, por Acuerdos Nos. 228, 292, 293 y 294/2022 de 08 de diciembre de 2022, se aprobaron las Convocatorias Públicas Departamentales Nos. 40, 44, 45 y 46/2022, de preselección de postulantes al cargo de Vocales de las Salas Constitucionales por cumplimiento de periodo de funciones, de los Distritos Judiciales de La Paz, Santa Cruz, Tarija y Beni respectivamente.

Que, culminado el proceso de las Convocatorias Nos. 40, 44, 45 y 46/2022, conforme al art. 49 del **REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN DE VOCALES DE LAS SALAS CONSTITUCIONALES**, el Consejo de la Magistratura, deberá remitir al Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Constitucional Plurinacional la lista final de las y los postulantes seleccionados que hubieran obtenido un puntaje igual o superior de sesenta (60/100) puntos, haciendo constar las calificaciones finales.

Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en Sesión Extraordinaria de fecha 03 de noviembre de 2023, tomó conocimiento, analizó y aprobó el Informe CM-JNDAP-N° 340/2023, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, que concluyó con la presentación del listado de las y los postulantes, consignando la calificación obtenida.

Que, la convocatoria por ítems se dio en cumplimiento a la SCP 0170/2021-S4 de 26 de mayo de 2021, constituyéndose en una referencia de las acefalías convocadas, al no existir especialidades a individualizarse, ya que todos los ítems corresponden al cargo de Vocal Constitucional, no siendo imperativa la designación por ítems, ya que en cumplimiento y resguardo de los derechos y garantías constitucionales de los postulantes, todos aquellos nombres insertos en el presente Acuerdo, se encuentran plenamente habilitados para su designación, siendo la asignación de ítems una atribución y un aspecto meramente administrativo que le corresponde al Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Constitucional Plurinacional.

POR TANTO:

La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Informe Técnico del Proceso CM-JNDAP-N° 340/2023 de 31 de octubre de 2023, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, correspondiente a las Convocatorias Públicas Departamentales Nos. 40, 44, 45 y 46/2022 de Vocales de Salas Constitucionales de acuerdo al siguiente detalle:




(591)4 6461600


Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar


www.magistratura.organojudicial.gob.bo
LCPR/AL/CM

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 40/2022
VOCALES DE LAS SALAS CONSTITUCIONALES DE LA PAZ**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA DE MÉRITOS	NOTA DE EXAMEN	NOTA DE ENTREVISTA	NOTA FINAL
1	CORDOVA CASTILLO	YVAN NOEL	3432915	34	39	14,33	87,33
2	CORI PAZ	GROVER JHONN	3479009	36	38	12,00	86,00
3	GUISBELY LIMACHI	RICARDO	4287317	29	38	19,00	86,00
4	SAENZ PAZ	JOSE RODOLFO	3495820	33	33	19,33	85,33
5	ARIAS MORALES	ANGEL	3066708	34	38	12,67	84,67
6	CAMPERO MENDEZ	ISRAEL RAMIRO	4887643	32	33	19,67	84,67
7	DELGADO ECOS	RENE OSCAR	476110	32	30	19,33	81,33
8	MAMANI MAMANI	DELFIN ESTEBAN	2441246	29	33	19,00	81,00
9	ALARCON YAMPASI	BLANCA ISABEL	2249196	35	30	15,33	80,33
10	ANGLES MERCADO	ALEXIS ANGEL	4879510	36	25	19,33	80,33
11	POMIER MADRIAGA	HERIBERTO VERONICO	4377320	34	28	16,33	78,33
12	BACARREZA MORALES	ZENON HUGO	3350765	34	27	15,33	76,33
13	JAIMES TERRAZAS	ALFREDO	2223521	32,5	31	12,67	76,17
14	PAUCARA PACO	PATY YOLA	3453474	34,5	28	12,67	75,17
15	LAURA CABEZAS	VICTORIA JIMENA	4366487	25	34	12,67	71,67

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 44/2022
VOCALES DE LAS SALAS CONSTITUCIONALES DE SANTA CRUZ**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA DE MÉRITOS	NOTA DE EXAMEN	NOTA DE ENTREVISTA	NOTA FINAL
1	GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ	JOSÉ MANUEL	3625623	36	37	18,67	91,67
2	LOPEZ ROJAS	JIMMY FERNANDO	3887295	36	34	20,00	90,00
3	ARANCIBIA MORATO	CARLA ALEJANDRA	5491552	33,5	37	18,33	88,83
4	SUBIETA CLAROS	JUAN JOSE	4316420	34,5	38	16,00	88,50
5	SAHAGÚN DAZA	DOUGLAS DANIEL	4579451	30	40	14,67	84,67
6	QUEZADA CERRUTI	ALDO ISMAEL	4565793	30	36	18,33	84,33
7	COCA ECHEVERRIA	DAVID MARCELO	4701001	31	33	19,33	83,33
8	SALGUERO PALMA	MIRAEAL	2962285	33	37	13,00	83,00



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo
LCPR/AL/CM

9	CABRERA TAPIA	CAROLINA TANIA	1099075	33	32	16,33	81,33
10	CRUZ LIMACHI	EFRAIN	6261200	31	38	11,67	80,67
11	VALDA TERAN	DAVID	1148730	34	33	11,67	78,67
12	AÑEZ MENDEZ	CARLA LORENA	6303487	29	32	16,33	77,33
13	HUANCA CHOQUECALLATA	DIONNY AMILCAR	5403893	30	34	12,67	76,67
14	SFIWALD SUAREZ	HERNAN	1986806	30	26	20,00	76,00
15	PELAEZ AYALA	ROLANDO	4738749	35	31	8,00	74,00
16	CUELLAR ZURITA	JUAN CARLOS	4642116	30	28	14,00	72,00

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 45/2022
VOCAL DE LAS SALAS CONSTITUCIONALES DE TARIJA**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA DE MÉRITOS	NOTA DE EXAMEN	NOTA DE ENTREVISTA	NOTA FINAL
1	PATIÑO DELGADO	ALISON TERESA	4150535	32	39	20,00	91,00
2	AYZA SALAS	RICHAR	3551466	34	33	12,67	79,67
3	CALDERÓN PÉREZ	HEIDY HAYDEÉ	1876029	25	37	17,00	79,00
4	BALDIVIEZO TAVERA	GEMMA MARCELA	4124350	29	32	17,33	78,33
5	SUAREZ VALENCIA	ELIANA DEL MILAGRO	1896086	30,5	33	14,00	77,50
6	MUR	ERNESTO FELIX	1238771	25	31	17,00	73,00

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 46/2022
VOCAL DE LAS SALAS CONSTITUCIONALES DEL BENI**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA DE MÉRITOS	NOTA DE EXAMEN	NOTA DE ENTREVISTA	NOTA FINAL
1	JUSTINIANO MEJÍA	MARCO ANTONIO	1903187	29	34	20,00	83,00
2	ECHALAR JUSTINIANO	HAIDER	1927870	33	35	11,67	79,67
3	BELLO RUIZ	CARLOS	1906594	29	35	14,67	78,67
4	SORUCO SUÁREZ	OMAR ALEXANDER	1901001	30	36	12,00	78,00
5	CUELLAR SÁNCHEZ	TYRONE	1912009	27	33	16,33	76,33
6	SANDOVAL CASTELLON	EMILIANO CARLOS	991581	28,5	30	11,33	69,83

Segundo. - Disponer la remisión del presente Acuerdo ante las Salas Plenas del Tribunal Supremo de Justicia y del Tribunal Constitucional Plurinacional, para la designación de manera conjunta de las y los vocales de las Salas Constitucionales.

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

LCPR/AL/CM

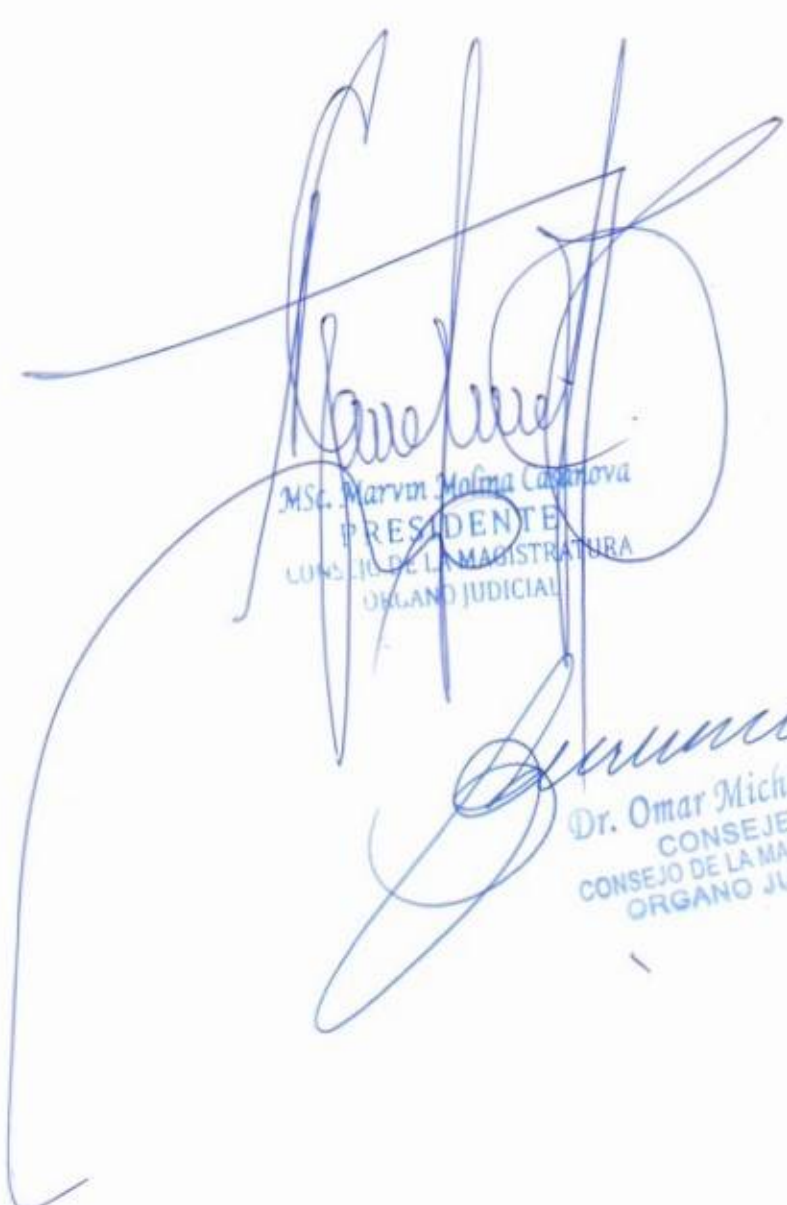
ACUERDO N 419/2023

Página 4


Tercero. - Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.


Regístrese, comuníquese y archívese copia.



M.Sc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Mirtha Gaby Meneses Gómez
DÉCANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



CONSEJO DE LA

MAGISTRATURA

Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 03 de noviembre de 2023
CITE: CM-OF-PRES-N° 511/2023

Señor:
Dr. Paul Franco Zamora
PRESIDENTE
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL
Presente.-



De mi mayor consideración:

Mediante la presente, remito a conocimiento de su autoridad fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 419/2023, en el cual se aprueba las listas finales de las Convocatorias Públicas Departamentales Nos. 40, 44, 45 y 46/2023 de Vocales de Salas Constitucionales, en atención a la determinación segunda del referido acuerdo, sea para fines consiguientes.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Mervin Molina Cataño
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

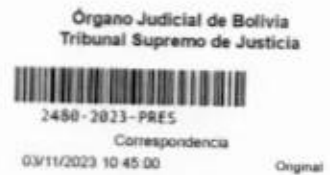

www.magistratura.organojudicial.gob.bo



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 03 de noviembre de 2023
CITE: CM-OF-PRES-N° 510/2023

Señor:
Dr. Ricardo Torres Echalar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Presente.-



De mi mayor consideración:

Mediante la presente, remito a conocimiento de su autoridad fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 419/2023, en el cual se aprueba las listas finales de las Convocatorias Públicas Departamentales Nos. 40, 44, 45 y 46/2023 de Vocales de Salas Constitucionales, en atención a la determinación segunda del referido acuerdo, sea para fines consiguientes.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

MSJ. Marvin Molina Caramoya
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo